



RESOLUCION DE INTENDENCIA
N° 035 - 2009 / SUNAT

APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS

Lima, 26 de febrero del 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces, y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 016-2009/SUNAT se aprobó el Calendario de Compromisos del mes de febrero, con cargo al Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2009, informada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Oficio Circular N° 001-2009-EF/76.12;



Que, la Gerencia Administrativa ha solicitado la ampliación del calendario de compromisos del mes de febrero, para la atención del pago por la adquisición de bienes informáticos, siendo requisito previo la aprobación del PPTM del mes de febrero por parte de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio N° 136-2009-EF/76.16, la Dirección Nacional del Presupuesto Público comunica que considera pertinente la ampliación de la PPTM del mes de febrero solicitada;

Que, por ello es necesario aprobar la ampliación del Calendario de Compromisos del mes de febrero del año fiscal 2009;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 004-2008/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de aprobar calendario de compromisos y sus modificaciones;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de febrero del año fiscal 2009, del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.



HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION